VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 26 de Enero de 2010, por el cual el señor MACKENA LEONARDO CRISTHIAN DNI Nº 30.262.485, domiciliado en Calle Buenos Aires Nº 565 y la señora CARRANZA NERINA ANDREA DNI Nº 26.380.857 domiciliado en Calle Buenos Aires Nº 565, adquiere un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2221 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 273 Lote 13 ubicado en Calle Jamaica Nº 405 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor MACKENA LEONARDO CRISTHIAN DNI Nº 30.262.485 y la señora CARRANZA NERINA ANDREA DNI Nº 26.380.857.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

O Dpto.

O Dpto.

Córdoba

Córdoba

Cordoba

PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-